

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0039620/2009

Córdoba. de Abril de 2010.

VISTO:

La Ordenanza HCS Nº 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba:

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 6 de Noviembre de 2009 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS Nº 347/09:
- Que a fojas 25 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Médico Rafael José JOVER CLOS en el cargo de Profesor Asistente - dedicación semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO.
- Oue ha fojas 27 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité.
- Oue el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 08 de Abril de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza:

Por ello.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor Médico Rafael José JOVER CLOS, legajo 28432, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía Nº 1 - Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 25 de Junio de 2009 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD/NACIONAL DE CÓDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE

ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORA SECRETARIO TECH FACULTAD DE CIENCIA BHIVERSIDAD INCIDEAL

LTAD DE CIENCIAS MEDICAS NIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

GI/PP.av.